



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la Resolución Decanal N°774/2020 - Licencia Arturo Daniel Martínez Cabanillas

VISTO:

El expediente electrónico EX-2020-00158850-UNC-ME#FD en el que obra Resolución Decanal N°774/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°774/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Prof. Arturo Daniel Martínez Cabanillas, legajo 34080, por el período comprendido desde el 03 de septiembre de 2020 hasta el 05 de diciembre de 2020 inclusive, por un total de 94 (noventa y cuatro) días, en los cargos docentes que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. Art. 46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

